

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 5.151/2012

Don José Roperó Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí, Córdoba, hacer saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de Julio de 2012, el Presupuesto General de la Corporación junto con las bases de ejecución del mismo así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dicho expediente completo, conforme a la dispuesto en el

art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benamejí, 27 de julio de 2012. El Alcalde, Fdo. José Roperó Pedrosa.